



**PONE TERMINO A RELACION LABORAL Y ORDENA
PAGO DE INDEMNIZACION LEY 20.501 A LA SEÑORA
MARIA ISABEL ACUÑA ARAYA.**

DECRETO (E) N° 6917 /2012

CHILLAN VIEJO, 05/12/2012

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo". D. A. N° 1995 del 23/12/2011 Aprueba presupuesto del DAEM Comuna de Chillán Viejo año 2012.

CONSIDERANDO:

a) Las bonificaciones por retiro docente establecidas en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501 publicada el día 26 de febrero de 2011.

b) Decreto Alcaldicio N° 0379-A de fecha 29.04.1994 de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo donde autoriza Nombramiento por permuta de cargo Docente y se designa en calidad de Titular por 30 horas cronológicas semanales a contar del 01.05.1994 a la Docente Señora MARIA ISABEL ACUÑA ARAYA, en el establecimiento Juan Arturo Pacheco Altamirano.

d) Certificado de pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, se considero desde el mes de octubre 2011 al mes octubre de 2012.

e) Considerando carta de retiro voluntario de fecha 26/07/2012 de la Señora MARIA ISABEL ACUÑA ARAYA, donde manifiesta su voluntad de acogerse a la bonificación por retiro voluntario, según artículo N° 9 transitorio Ley N° 20.501, y renuncia voluntariamente a la totalidad de las horas servidas en la Dotación docente del DAEM, de la Comuna Chillán Viejo.

f) Certificado de Nacimiento N° 105890807, de fecha 24/07/2012, de la señora María Isabel Acuña Araya, fecha de nacimiento 01/09/1950.

g) Resolución Exenta N° 7416 del 20/11/2012, donde Otorga recursos y aporte fiscal extraordinario a Municipalidad de Chillán Viejo, para financiar el plan de retiro dispuesto en los artículo 9° transitorio y siguiente Ley N° 20.501.



DECRETO:

1.- Póngase termino a la relación laboral de doña **MARIA ISABEL ACUÑA ARAYA**, RUN N° 5.643.406-2, Profesional de la Educación de la Escuela Tomas Lago, administrada por la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, a contar del 10/12/2012, por aplicación de los Artículos 9° Transitorio de la Ley N° 20.501, publicada el 26.02.2011.

2.- Páguese, Indemnización establecida en la Ley N° 20.501, correspondiente a 30 horas cronológicas semanales por valor Total de \$ **13.636.364.**

3.- Declárese, vacante las **30 horas** cronológicas semanales **Titulares** de la Dotación Docente de la Comuna Chillán Viejo.

4.- impútese el gasto al sub. Titulo 23, Ítem 03 del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGGB/MVY/RMR/MPF

COMUNICADO A: Contraloría Regional del Bio Bio (2), Secretario Municipal, Oficina de Partes, SECREDUC, DEPROE, Interesada, DAEM (2), Carpeta, Escuela.